



**HECHO ESENCIAL
CAMANCHACA S.A.
Inscripción Registro de Valores Nº 1.060**

Santiago, 1 de septiembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 sobre mercado de valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión Para el Mercado Financiero, en mi carácter de gerente general de **CAMANCHACA S.A.** (la “Compañía” o “Camanchaca”) y debidamente facultado por su directorio, comunico a usted la siguiente información esencial respecto de dicha sociedad:

Por escritura pública otorgada con esta fecha en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, Camanchaca S.A. y su filial Salmones Camanchaca S.A., han suscrito con los bancos DNB Bank ASA, Coöperative Rabobank U.A. y Banco Santander, Chile S.A., una modificación del contrato de reprogramación y compromiso de financiamiento, que fuera otorgado el 27 de noviembre de 2017, por medio de la cual Camanchaca S.A. ha reprogramado su línea de financiamiento de largo plazo rotativa. Esta nueva reprogramación de Camanchaca S.A. modifica el tramo B, que actualmente asciende a USD 33,3 millones y que se encuentra totalmente utilizado y cuyo plan de amortizaciones lo extinguía el año 2024.

Esta modificación incrementa el tramo B a USD 40 millones y extiende los plazos de amortización, quedando otorgado a partir de esta fecha a un plazo de 5 años, con 3 años de gracia, dos reducciones de 10% cada una al término del tercer y cuarto año, y una reducción final al término del quinto año del 80% restante.

El costo de la línea de financiamiento referida está representado por un margen variable sobre la tasa SOFR, la que sustituye a la Libor como tasa base, que puede fluctuar entre 2,75% y 4% anual y que depende de la cobertura de la deuda financiera

neta sobre el Ebitda de los últimos doce meses móviles de Camanchaca S.A. y filiales, sin considerar para efectos de este cálculo a la filial Salmones Camanchaca S.A.

Esta modificación del contrato de refinanciamiento desplaza convenientemente el calendario de amortizaciones de Camanchaca S.A., el que ahora se extiende hasta septiembre de 2027, mejorando así el perfil de flujos de caja para los próximos 5 años.

Saluda atentamente al señor presidente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo García Holtz', written in a cursive style.

CAMANCHACA S.A.
Ricardo García Holtz
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile